

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PLAN DE COMUNICACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ADR URKIOLA LGA (GENERAL, ELIKADURA Y TURISMO).

Comunicación, digitalización (webs y redes sociales), en torno a la estrategia alimentaria, general y proyectos (ABIAN!, Elikatu Durangaldea), Turismo y Comunicación Corporativa General de la ADR Urkiola

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. **Entidad contratante:** Durangaldeko Landa Garapenarako Alkartea/ Asociación de Desarrollo Rural de Durangaldea “URKIOLA”
2. **Organo de contratación:** La Junta Directiva de Durangaldeko Landa Garapenarako Alkartea/ Asociación de Desarrollo Rural de Durangaldea “URKIOLA”
3. **Objeto del contrato:** Diseño e implementación de plan de Comunicación de la ADR URKIOLA, y los proyectos que ésta desarrolle, así como de promoción turística y en materia alimentaria de la comarca de Durangaldea.
4. **CPV: 79341100-7,** Servicios de consultoría en publicidad
5. **Variantes o alternativas:** No se admiten
6. **División en lotes:** No procede.
7. **Plazo de ejecución:** Finalización del Plan de Comunicación, digitalización (webs y redes sociales), en torno a la estrategia alimentaria, general y proyectos (ABIAN!, Elikatu Durangaldea), Turismo y Comunicación Corporativa General de la ADR antes del 31 de diciembre de 2.022, así como la parte de analíticas y medición de resultados correspondientes a cada año y el Mantenimiento técnico y gestión de contenido, optimización del plan de comunicación, analíticas y medición de resultados, hasta el 31 de diciembre de 2.022.
8. **Procedimiento:** abierto.
9. **Tramitación:** ordinaria.
10. **Valor estimado del contrato:** 95.041,32 Euros
11. **Presupuesto base licitación:** 115.000 Euros (65.000 Euros 2021, 50.000 Euros 2022)

II. LICITACION Y ADJUDICACION

12. **Solvencia económica y financiera:** Se requiere que las empresas que opten a la licitación demuestren una solvencia financiera mínima de volumen de negocio



equivalente al importe igual una vez y media el valor estimado del presente contrato de servicios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos.

**13. Solvencia técnica:** Se presentará una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe, en trabajos similares a los del objeto del presente pliego, de al menos un 70% del valor estimado del contrato en alguno de los tres últimos ejercicios.

Además, se solicitará (se detallará en la memoria a presentar):

- Director del proyecto con formación y experiencia en dirección de campañas de marketing y comunicación. Experiencia en la gestión, coordinación y seguimiento de proyectos similares
- Técnicos: Formación y experiencia en Marketing, diseño, y producción de contenidos audiovisuales. Experiencia de cada técnico en su área de especialización
- Gestores diarios de la web y redes sociales: responsable diario del mantenimiento y abastecimiento de contenidos en los diferentes
- soportes. Capacidad para abastecer de contenidos en los idiomas demandados.

El licitador estará capacitado para el desarrollo del servicio en euskera, castellano, inglés y francés.

**14. Forma de adjudicación:** Varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego

**14.1** Criterios no cuantificables por fórmula.

- Criterio B-1 (10 puntos). Proyecto y metodología:
  - Memoria técnica (5 Puntos)
  - Servicios o mejoras cualitativas (5 Puntos).
- Criterio B-2 (25 puntos). Desarrollo del proyecto
  - Cronograma (10 Puntos). Detalle de las fases y tiempo necesario para la realización de cada una de ellas
  - Solvencia y experiencia en medición de resultados web, marketing online e interacciones en redes sociales. (15 Puntos).

**14.2** Criterios cuantificables por fórmula.

- Criterio C-1 (45 puntos). Oferta económica. Será necesario el desglose de las partidas relacionadas en todos los ámbitos.



- Criterio C-2 (10 puntos). Mejoras aportadas al proyecto: Duración del Soporte técnico. El licitador que lo desee puede proponer una ampliación del plazo mínimo. A la mayor ampliación se le otorgarán 10 puntos, y al resto de manera proporcional
- Criterio C-3 (5 Puntos). Experiencia técnica de la empresa. Años de experiencia en acciones de comunicación a través de web y redes sociales. Al licitador más experimentado le corresponderá la puntuación máxima, siendo el resto determinada de forma proporcional.
- Criterio C-4 (5 Puntos). Número de proyectos de similares características. Al licitador que haya estado involucrado en el mayor número de proyectos se le otorgará la puntuación máxima, al resto de forma proporcional al número de proyectos.

#### 15. Garantías:

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

El período de garantía de los proyectos web y redes sociales deberá ser mínimo de tres meses después de la publicación. No afectando las correcciones a la bolsa de horas ni al presupuesto.

La empresa deberá asegurar tres meses de soporte de garantía

**16. Obtención de documentación e información:** A través de la página web de la Asociación <http://www.durangaldea.eus>. Por correo electrónico en la dirección [landagarapena@landagarapena.eus](mailto:landagarapena@landagarapena.eus). A través de la plataforma de contratación pública.

**17. Responsable del contrato:** Gerente de la Asociación

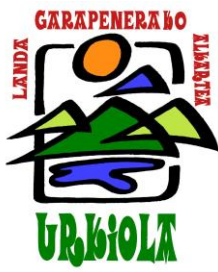
#### 18. Presentación de ofertas:

- a) Plazo: hasta las 14 horas del día 19 de julio de 2021.
- b) Lugar de presentación: sede de la ADR Urkiola (Margarita Maturana, 7- Berriz), 48240 / Tel: 946203611
- c) Documentación a presentar: tres sobres A, B y C, según Pliego.

**19. Revisión de precios:** no procede

**20. Temeridad:** La determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se realizará según lo establecido en el artículo 149 LCSP a tenor de los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos 1098/2001 de 12 de octubre.

**21. Gastos:** El adjudicatario deberá abonar el importe del anuncio de convocatoria, así como cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.



**22. Devolución de garantías:** El plazo de garantía establecido en la Carátula o el ampliado en su caso por oferta del contratista, comienza a contar desde la fecha de recepción o conformidad. Durante dicho plazo, la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 LCSP, que resulten de aplicación. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía mínimo establecido en la Carátula o el ampliado en su caso por oferta del contratista.

**23. Pago del Precio:** Se procederá al abono del 25 % del importe de 2021 a la firma del contrato, el 75 % del importe de 2021 a la entrega de las analíticas y mediciones de resultados de 2021 el 31 de diciembre de 2021. El importe de 2022 se prorrateará de forma trimestral durante el año 2022.

Berriz, 15 de junio de 2021